


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2012

Expediente N° 8.666/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I - Carreras de Profesorado en Química y Licenciatura en Química (Plan 1997) - Bromatología (Plan 2001), y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, con la siguiente decisión:

- **Dictamen de mayoría:** Declarar desierto el concurso
- **Dictamen de minoría:** Designar al Ing. Norberto Alejandro BONINI

Que, atento a lo establecido en el inciso c) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 736/12, resolvió aprobar el dictamen de minoría del Jurado interviniente, en el entendimiento que cumple con lo estipulado por el Art. 47 del Reglamento de Concurso vigente y el Estatuto Universitario, en lo que se refiere a los requerimientos para ser designado Profesor Titular, y solicita la designación del Ing. Norberto A. BONINI en el referido cargo.

Que se comparte con la decisión adoptada por la referida Unidad Académica.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 378/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Ing. Norberto Alejandro BONINI, D.N.I. N° 11.657.164, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I - Carreras de Profesorado en Química y Licenciatura en Química (Plan 1997) - Bromatología (Plan 2001) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA